Barranquilla, enero 6 del 2022

PARA: JOSE VICTOR CHAHIN MANOTAS

Gerente Administrativo y Financiero Coolechera

CC: Director Gestion Humana

DE: Jefe de Control Interno

ASUNTO: Perdida en Planta.

Queremos dar a conocer que como resultado de la gestión realizada por Control Interno en los CDA, se observó que el cuadro de movimiento del programa GIL, que se utiliza para registrar el ingreso de la leche y destino de la misma, se pudo evidenciar que el concepto de INVENTARIO REAL AFORADO, no debe superar el 0,25% de la cantidad de leche, ya sea que el resultado final implique una "salida por faltante" o "entrada por sobrante", como resultado del inventario final del día. En caso que la medida supere el 0.25%, se debe notificar inmediatamente al Jefe de Abastecimiento con todas las justificaciones por las cuales se excedió dicha cantidad, ya sea por sobrante o en su defecto por faltante.

El concepto de PERDIDA EN PLANTA no será utilizado como anteriormente se venía trabajando, debido a que la pérdida operativa, según cálculos realizados por el área de Control Interno, no se ajusta a esta instrucción impartida anteriormente, a partir de la fecha este concepto solo será utilizado para siniestros, casos fortuitos, accidentes, y/o fuerza mayor, que den a lugar a pérdida o daño de litros de leche y cuya justificación debe ser reportada al Jefe de Abastecimiento.

Cualquiera novedad respecto al manejo de la leche en estos centros de acopio, debe incluirse en ítems de OBSERVACIONES.

Lo anterior para tener su aval y respaldo en este tema para proceder de conformidad y manejar la información más transparente y ajustada a la realidad, para general estadísticas verificables que permitan la toma de decisiones correctas.

INTERNO rno Coolechera

Atentamen